ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 21 de septiembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para la revisión de la documentación presentada por la empresa que presentó la mejor oferta correspondiente al correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **CONTR. 2020 577766.**

DENOMINACIÓN: **OBRAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE LA VIÑUELA (MÁLAGA). (SIMPLIFICADO).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 1.651.755,07 €.

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe de Departamento de Normalización y Actuaciones singulares.

Dª. GRACIA MARÍA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

En relación con los expedientes 2020 365877 Prevención y gestión de catástrofes de las presas de Charco Redondo (Cádiz), 2020 201945 Prevención y gestión de catástrofes de las presas de Guadalhorce y Guadalteba (Málaga) y 2020 577766 Prevención y gestión de catástrofes de la presa de la Viñuela (Málaga),

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	25/10/2021	PÁGINA 1/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu844HG81EAc0mxwxo7D09lcnVJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

analizados en la Mesa de contratación celebrada el pasado jueves 16 de septiembre, en los que coincidían en distintos expedientes algunas de las personas designadas por las empresas propuestas en la relación remitida de medios personales a adscribir a la ejecución del contrato, superando los límites temporales de dedicación establecidos en el PCAP para cada contrato, se plantea por parte del Presidente de la Mesa consulta acerca de la aplicación de la cláusula 10.7.2. Documentación previa a la adjudicación, apartado d), en cuanto a si existe limitación para que las empresas propuestas sustituyan al personal que se comprometen a destinar a la ejecución del contrato.

Tras deliberación sobre el particular, se determina por unanimidad que la cláusula 10.7.2 d) del PCAP, establece la prohibición de que las personas licitadoras sustituyan por decisión unilateral sin causa justificada al personal técnico asignado permanentemente a la obra que designaron en su oferta, pero no impide la sustitución del personal técnico designado en la documentación previa a la adjudicación, cuando se hace a requerimiento de la Mesa y con el fin de subsanar la superación de los límites temporales de dedicación establecidos en los pliegos por el personal ofertado, por lo que no procede la revisión de los acuerdos adoptados por la propia Mesa el pasado 16 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez	Fdo. Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	25/10/2021	PÁGINA 2/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu844HG81EAcOmxwxo7D09lcnVJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	